



Resolución Gerencial Regional

Nº 074-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El escrito con registro de trámite N° 1241089, de fecha 04 de mayo del 2018, presentado por la empresa Fábrica de Chocolates La Ibérica S.A. que contiene el recurso de revisión contra la Resolución Gerencial Regional N° 060-2018-GRA/GRTPE, de fecha 23 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Fábrica de Chocolates La Ibérica S.A., mediante escrito con registro N° 1241089, de fecha 04 de mayo del 2018, interpone recurso de revisión en contra de la Resolución Gerencial Regional n° 060-2018-GRA/GRTPE, ello con la finalidad que se declare su nulidad y, a la vez, la improcedencia del plazo de huelga comunicado por el Sindicato de Trabajadores de La Ibérica.

Que, el recurso de revisión es procedente conforme lo expresado en el Oficio Circular N° 01-2016-MTPE/2/14 y el Informe N° 005-2016-PCM/SGP-SAE; asimismo mediante Decreto Supremo N° 017-2012-TR, se reguló este recurso, señalándose los plazos, la forma y las causales para su interposición. De la misma forma, en el Decreto Supremo N° 017-2012-TR, señalado anteriormente, se ha establecido en el artículo 5, que el recurso de revisión, debe ser interpuesto dentro de los tres (03) días hábiles de expedida la resolución que declara la improcedencia o ilegalidad de la huelga.

Que, en el presente caso, la resolución materia de impugnación, fue emitida con fecha 23 de abril del 2018 y notificada a la empresa el mismo día (23 de abril del 2018), teniendo la misma el plazo de tres días hábiles para interponer el recurso de revisión, esto es hasta el 26 de abril del 2018; sin embargo, del escrito presentado, se tiene que el mismo ha sido presentado, con fecha 04 de mayo del 2018, esto es al séptimo día de haberse notificado la resolución materia de impugnación, motivo por el cual el mismo se habría presentado en forma extemporánea.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho contenidas en el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR y por los considerandos anteriores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Revisión interpuesto por el administrado Fábrica de Chocolates La Ibérica S.A., contra la Resolución Gerencial Regional N° 060-2018-GRA/GRTPE, de fecha 23 de abril del 2018; por haber sido interpuesto fuera del término de Ley (extemporáneo); en consecuencia se da por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del Sindicato de Trabajadores La Ibérica y de la empleadora Fábrica de Chocolates La Ibérica S.A., para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

